

Resolución Ministerial

Lima, **20 MAR. 2018**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0929-2016-RE, se nombró a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Carmen del Rocío Azurín Araujo, como Directora Regional de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Cusco, departamento de Cusco, desde el 24 de octubre de 2016;

Que, por necesidad del Servicio, se requiere dar término al nombramiento de la citada funcionaria diplomática, como Directora Regional de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Cusco, departamento de Cusco;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 020-2002-RE y modificatorias, que dispone la creación de las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Ministerial N.º 0579-2002-RE y modificatorias referida a "Normas para la Implementación y Funcionamiento de Oficinas Descentralizadas"; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento de la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Carmen del Rocío Azurín Araujo, como Directora Regional de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Cusco, departamento de Cusco, el 31 de marzo de 2018.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

